

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

### CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CANDIDATO		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS					RESULTADO	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b> (Fecha y hora)	Certificación o constancia expedida por la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico donde conste que, en la actualidad el candidato tanto principal, como suplente, es alumno regular de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado, tiene un promedio de calificación igual o superior a 3.5 en los periodos cursados y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre académico.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica), antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de veinte (20) estudiantes. (Artículo 29- Resolución No. 227 de 2003)	Programa de proyectos y actividades que pretenda llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado.	Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidad o conflicto de intereses. Las declaraciones, hacen parte integral de la presente inscripción y se ciñen a los postulados de veracidad y buena fe	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>PRINCIPAL Y SUPLENTE</b>								
<b>ANGELA NATALIA CORTES PRIETO</b> (Principal)	<b>22/03/2024</b> <b>10:25 AM</b>	La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, expidió certificado del 22 de marzo de 2024, donde consta que:  - La candidata se encuentra cursando <b>SÉPTIMO (VII)</b> semestre del plan de estudios correspondiente al Programa académico de Zootecnia	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>  No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-  <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA</b>	Las candidatas principal y suplente fueron inscritas <b>por 29 de 29 estudiantes</b> , quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son estudiantes activos	Presentan programa de propuestas y actividades en un (1) folio.	La candidata presentó formato de inscripción firmado, declarando que no está incurso en inhabilidad o conflicto de intereses.	✓	

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

### “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) en los periodos adelantados y logró un promedio acumulado de 4.2 en el II periodo académico de 2023.</li> </ul>	<p><b>GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</b></p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>	de la Universidad de Cundinamarca.				
<p><b>DAYAN MICHEL COTRINA BOBADILLA</b></p> <p><b>(Suplente)</b></p>	<p><b>22/03/2024</b></p> <p><b>10:25 AM</b></p>	<p>La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, expidió certificado del 22 de marzo de 2024, donde consta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La candidata se encuentra cursando <b>SÉPTIMO (VII)</b> semestre del plan de estudios correspondiente al Programa académico de Zootecnia</li> <li>- Tiene un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) en los periodos adelantados y logró un promedio acumulado de 4.2 en el II periodo académico de 2023.</li> </ul>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b></p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</b></p>	Las candidatas principal y suplente fueron inscritas <b>por 29 de 29 estudiantes</b> , quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son estudiantes activos de la Universidad de Cundinamarca.	Presentan programa de propuestas y actividades en un (1) folio.	La candidata presentó formato de inscripción firmado, declarando que no está incurso en inhabilidad o conflicto de intereses.	✓	

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

### “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

			No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS								
CANDIDATO		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS					RESULTADO	
NOMBRE COMPLETO	INSCRIPCIÓN (Fecha y hora)	Certificación o constancia expedida por la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico donde conste que, en la actualidad el candidato tanto principal, como suplente, es alumno regular de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado, tiene un promedio de calificación igual o superior a 3.5 en los periodos cursados y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre académico.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica), antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de veinte (20) estudiantes. (Artículo 29- Resolución No. 227 de 2003)	Programa de proyectos y actividades que pretenda llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado.	Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidad o conflicto de intereses. Las declaraciones, hacen parte integral de la presente inscripción y se ciñen a los postulados de veracidad y buena fe	CUMPLE	NO CUMPLE
PRINCIPAL Y SUPLENTE								
LAURA DANIELA CASTELLANOS ZUÑIGA (Principal)	22/03/2024 12:38 PM	La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, expidió certificado del 22 de marzo de 2024, donde consta que:  - El candidato se encuentra cursando el <b>CUARTO (IV)</b> semestre del plan de estudios correspondiente al	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>  No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-	Los candidatos, principal y suplente, fueron inscritos por <b>20 estudiantes de 20</b> , quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son	Presentan programa de propuestas y actividades en un (1) folio.	La candidata presentó formato de inscripción firmado, declarando que no está incurso en inhabilidad o conflicto de intereses.	✓	

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

		<p>Programa académico de <b>Música</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) en los periodos adelantados y logró un promedio acumulado de 4.6. en el II periodo académico de 2023.</li> </ul>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</b></p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>	estudiantes activos de la Universidad de Cundinamarca.				
<p><b>EMMANUEL LEÓN MARQUEZ</b></p> <p><b>(Suplente)</b></p>	<p><b>22/03/2024</b></p> <p><b>12:38 PM</b></p>	<p>La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, expidió certificado del 22 de marzo de 2024, donde consta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El candidato se encuentra cursando el <b>TERCER (III)</b> semestre del plan de estudios correspondiente al Programa académico de <b>Música</b>.</li> <li>- Tiene un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) en los periodos adelantados y logró un promedio acumulado de 4.4. en el II periodo académico de 2023.</li> </ul>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b></p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p>	Los candidatos, principal y suplente, fueron inscritos <b>por 20 estudiantes de 20</b> , quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son estudiantes activos de la Universidad de Cundinamarca.	Presentan programa de propuestas y actividades en un (1) folio.	El candidato presentó formato de inscripción firmado, declarando que no está incurso en inhabilidad o conflicto de intereses.	✓	

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

			<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</b></p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Nota 1-** La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General  
Presidente Consejo Electoral

**NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

**JHENY LUCÍA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica  
Secretaria Consejo Electoral.

**CÉSAR AUGUSTO CASAS DÍAZ**  
Representante de los Docentes  
Consejo Académico

**OSCAR FERNANDO BEJARANO RINCÓN**  
Representante de los Graduados de los  
Consejos de Facultad

**NICOLLE TATIANA POVEDA ACEVEDO**  
Representante de los Graduados de los Estudiantes  
Consejos de Facultad